

PROYECTO PRESUPUESTO 2021

ANEXO I: MEMORIA TÉCNICA

Pautas Presupuestarias

El Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado considerando para el año próximo un crecimiento de la actividad económica del orden del 5,5%, un incremento en el nivel de los precios del orden del 29% y un tipo de cambio promedio de \$102,4 por dólar estadounidense.

La tasa de actividad nominal, resultante de los supuestos de elaboración arriba mencionados surge de los parámetros aplicados por los gobiernos provinciales y nacionales.

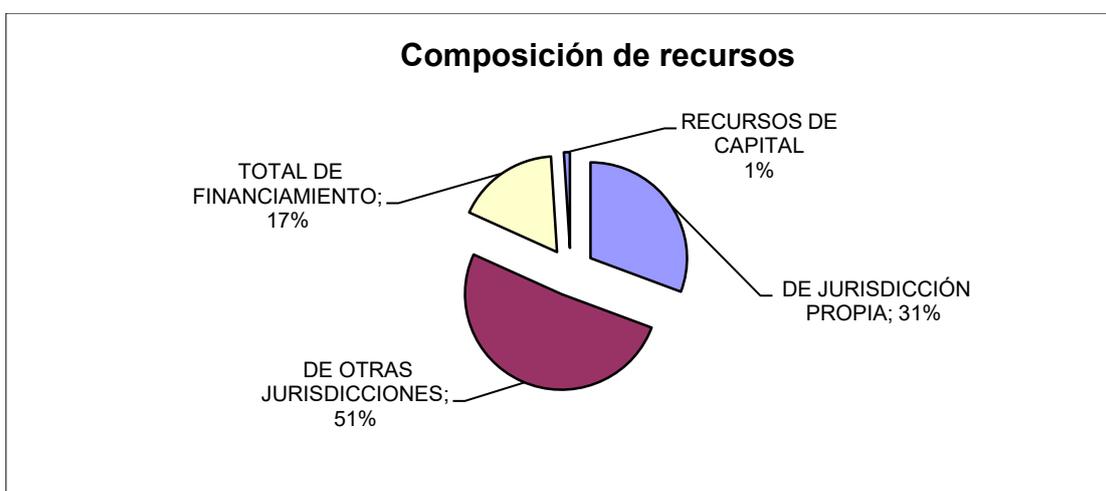
Los Recursos que provienen de la coparticipación provincial de impuestos y fondos del mismo origen, se corresponden con las proyecciones de las variables macroeconómicas citadas. Los recursos provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales prevén una progresividad acorde al presupuesto nacional presentado para el mismo período.

La proyección de los Gastos evidencia la existencia de aquellos directamente vinculados con las obligaciones que el Estado municipal entiende como ineludibles, tales como salarios, obra pública, gastos de carácter social y cultural, y también los gastos de funcionamiento del estado municipal que redundan en beneficios para el ciudadano armstronense.

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se proyecta para el año 2021, un monto de recursos de \$498.152.491.- (pesos cuatrocientos noventa y ocho millones ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa

y uno). Los recursos propios serán de un total de \$152.941.327.- (pesos ciento cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil trescientos veintisiete), los recursos de otras jurisdicciones ascenderán a \$254.490.506.- (pesos doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos seis), los recursos de capital serán 5.000.000.- (pesos cinco millones) y el total de financiamiento y aportes no reintegrables serán de un total de \$85.720.658.- (pesos ochenta y cinco millones setecientos veinte mil seiscientos cincuenta y ocho), según expresa el siguiente gráfico:

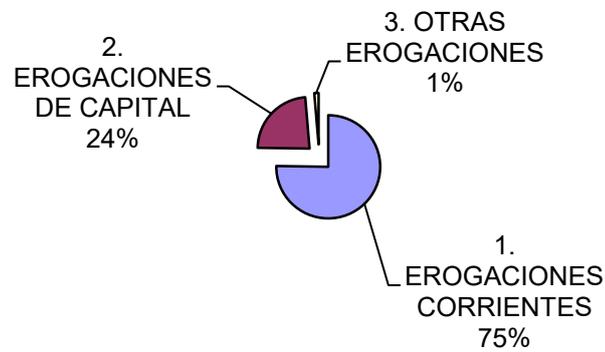


El crecimiento proyectado en la recaudación se explica, fundamentalmente, por los incrementos estimados en la actividad económica con respecto al año anterior, por los mayores ingresos coparticipables, y las modificaciones en los montos de impuestos y derechos municipales, según ordenanza tributaria vigente.

1. Presupuesto de Gastos

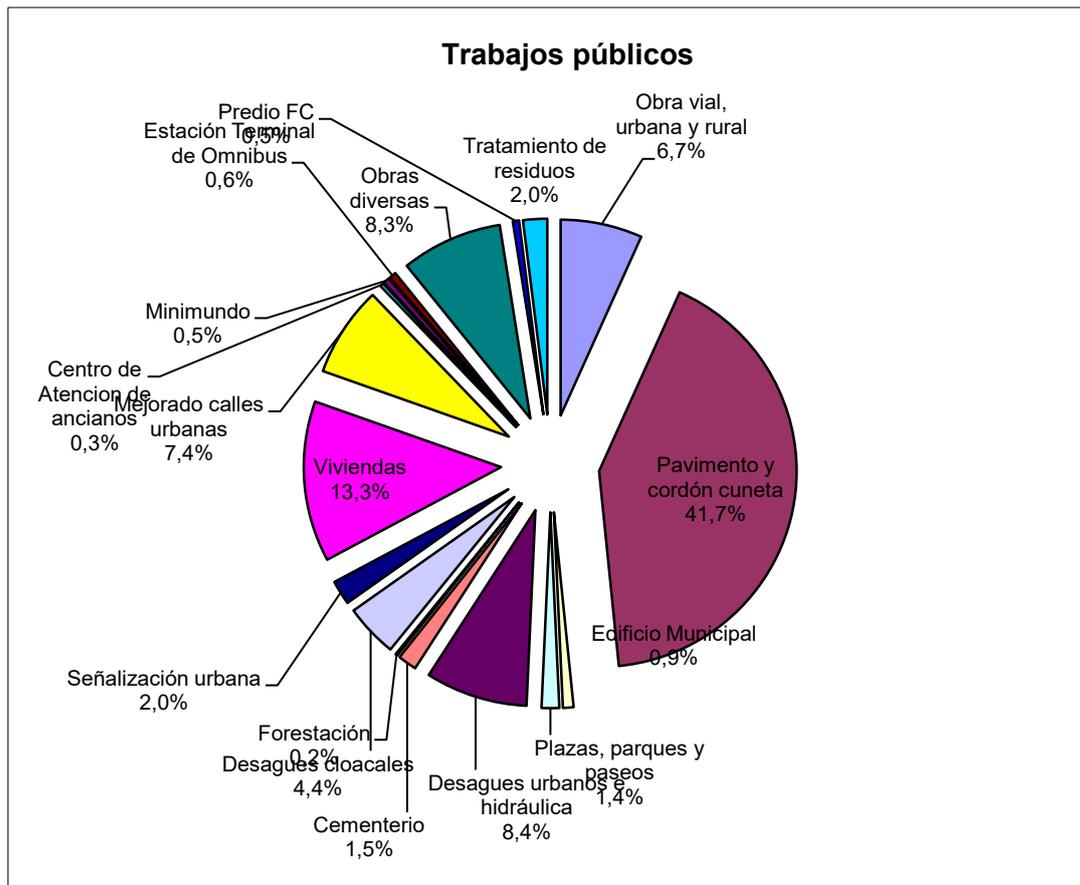
Para el ejercicio 2021 se prevé un Gasto Total Corriente de \$374.856.941.- (pesos trescientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y uno).

Composición del gasto



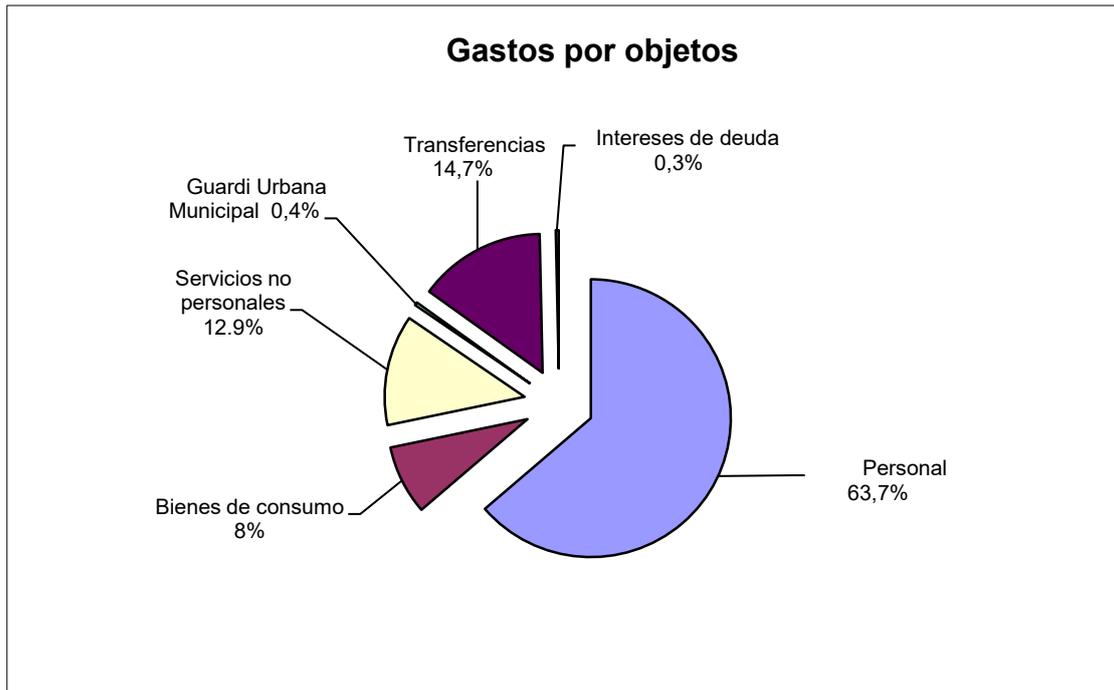
Se considera que las inversiones en bienes de capital a realizar durante el período considerado más las realizadas durante los años precedentes, son suficiente para continuar con el contundente plan de obra pública que la gestión fijo como objetivo en sus comienzos.

La composición del rubro Trabajos públicos es la siguiente:



Con respecto a las erogaciones corrientes, el rubro más importante es el de Operación, y dentro de él, el de Personal ya que, debido al plan de recomposición salarial, el reconocimiento de los derechos y esfuerzos y dignificación de los trabajadores municipales que esta gestión lleva a cabo desde el mes de diciembre de 2009, fue incrementando durante el correr de todos estos años el gasto, a través de la regularización del trabajo, salario familiar, aportes de la seguridad social, adicionales por antigüedad y todo otro concepto que constituya un beneficio para el trabajador municipal; y para el año 2021 se prevé continuar en esta dirección.

La composición de las erogaciones corrientes según el objeto del gasto es la siguiente:

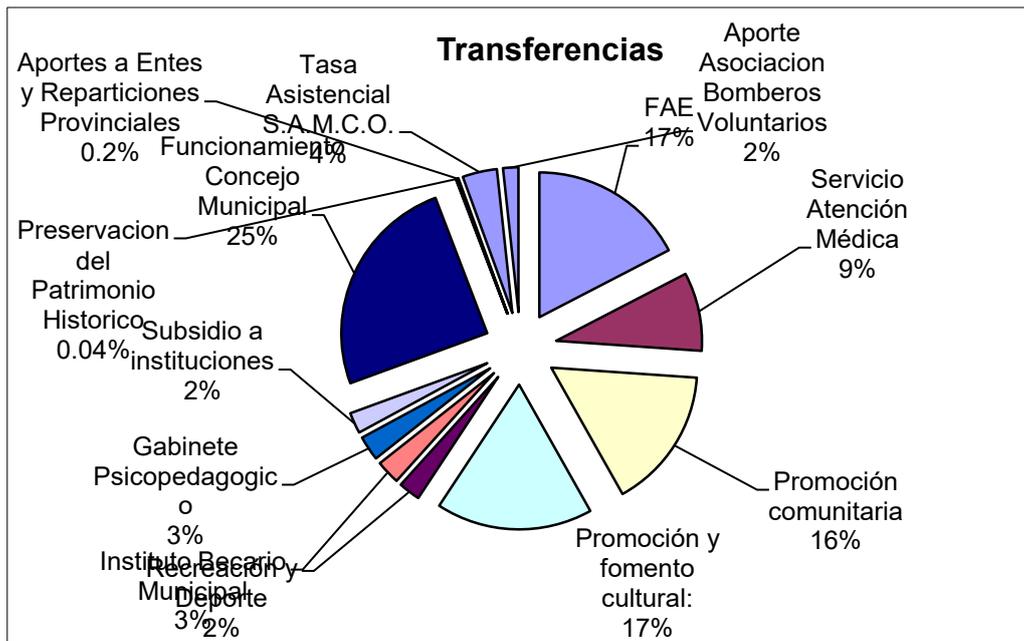


En la partida **Transferencias** se destinarán rentas anuales para **Fondo de Asistencia Educativa y Promoción de actividades culturales** en el radio del municipio, como indica la ley.

El criterio de distribución es el fijado por el Poder Ejecutivo, debido a que la ley no fija criterio alguno.

El resto del rubro, compuesto por otros destinos educativos, recreativos, culturales, deportivos y sociales, dejando en evidencia cuáles son los conceptos primordiales de esta gestión administrativa municipal.

La composición del rubro Transferencias está representada en el siguiente gráfico:



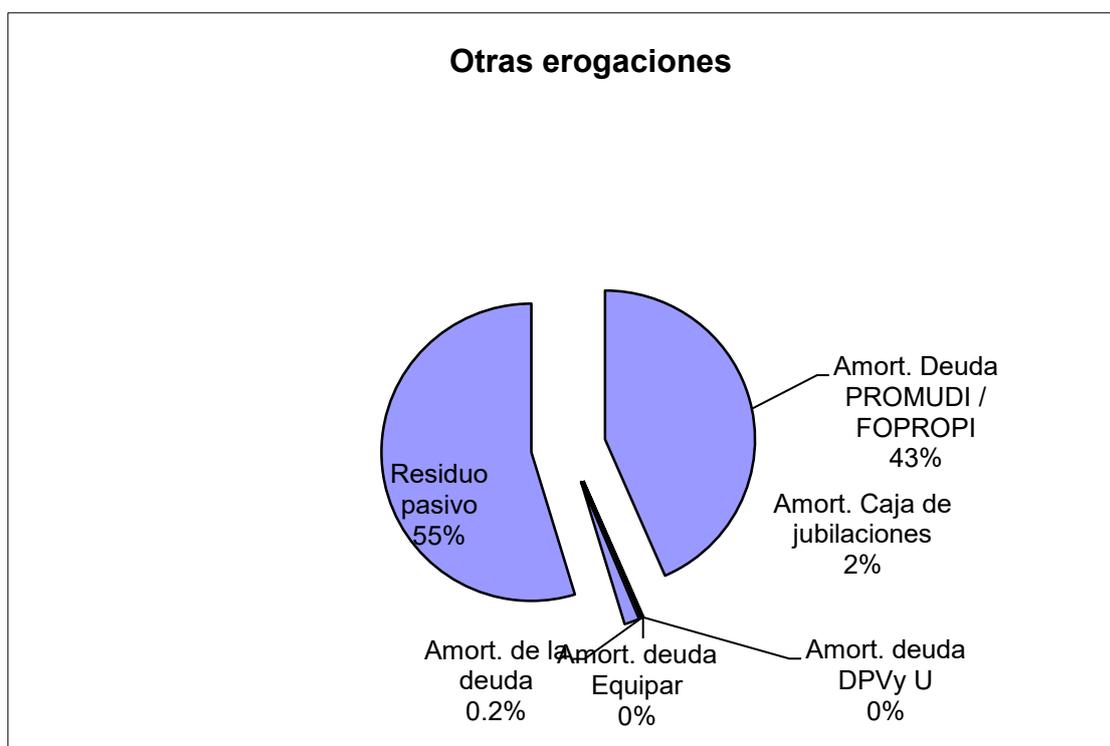
Cabe resaltar la inversión que realizó y realizará, este municipio en materia SEGURIDAD, desde el año 2013 el Departamento Ejecutivo invierte en el sistema de video vigilancia, sumando al día de la fecha un total de 40 cámaras en funcionamiento en todo el ejido urbano, sumándole a ello el costo de mantenimiento de las mismas. Como así también los fondos destinados a la puesta en funcionamiento del sistema de prevención en el delito el número de emergencias 911. La concreción y avance de estas herramientas nos encaminan en la proyección futura de una central de monitoreo permanente.

Para el período 2021 se proyecta continuar con el funcionamiento de la Guardia Urbana Municipal, para la cual se destina 2 móviles, motocicletas y personal. La Ordenanza que crea la G.U.M. establece crear la partida Guardia Urbana Municipal del Presupuesto, debemos mencionar que allí sólo se computan los gastos destinados a mantenimiento de cámaras de seguridad y todos los servicios relacionados al funcionamiento de la G.U.M., ya que combustible, sueldos del personal, cargas sociales, seguros, etc., se encuentran dentro de las partidas correspondientes a cada rubro.

También, debemos hacer mención al Centro Territorial de Denuncias, que depende de este municipio, y para el cual se capacito personal idóneo y con equipamiento acorde, para que los ciudadanos, aparte de poder realizar denuncias en la comisaria, lo hagan en este centro, que funciona en dependencias municipales.

Esto demuestra la gran inversión que continua realizando el Municipio en materia de seguridad para los vecinos de nuestra ciudad.

Las Otras Erogaciones contiene una partida destinada a **RESIDUOS PASIVOS**, esta partida es el saldo de cancelación de los montos de proveedores de los últimos movimientos del año 2020 que, según la organización administrativa del municipio, se cancela durante el mes de enero de 2021. El siguiente gráfico muestra la incidencia de este concepto en el total de la partida:



MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

CUENTA DE AHORRO INVERSIÓN
FINANCIAMIENTO

	\$		
1. RECURSOS CORRIENTES	407431,832	\$ 529661,382	\$ 635593,658

	\$		
Tasas y Derechos	104552,999	\$ 135918,899	\$ 163102,678
Contribución de Mejoras	\$ 9734,905	\$ 12655,377	\$ 15186,452
No tributarios del ejercicio	\$ 12293,262	\$ 15981,241	\$ 19177,489
Tributarios de Ej. Anteriores	\$ 26360,160	\$ 34268,208	\$ 41121,850
Cooparticipación del ejercicio	\$ 254490,506	\$ 330837,658	\$ 397005,189

2. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5000,000	\$ 6000,000	\$ 6900,000
-------------------------------	--------------------	--------------------	--------------------

3. FINANCIAMIENTO	\$ 85720,658	\$ 102814,125	\$ 121443,187
--------------------------	---------------------	----------------------	----------------------

Aportes No Reintegrables	\$ 45115,726	\$ 54138,871	\$ 64966,645
Uso del crédito	\$ 9664,729	\$ 10000,000	\$ 12000,000
Remanente ejercicios anteriores	\$ 30940,203	\$ 38675,254	\$ 44476,542

	\$		
TOTAL EROGACIONES	498152,491	\$ 638475,507	\$ 763936,845

1. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 374856,941	\$ 480141,107	\$ 576030,399
----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

	\$		
Personal	238707,430	\$ 305545,510	\$ 366654,612
Bienes y Servicios no Pers.	\$ 79730,401	\$ 102054,913	\$ 122465,896
Intereses de deuda	\$ 1262,993	\$ 1389,292	\$ 1528,222
Transferencias	\$ 55156,117	\$ 71151,391	\$ 85381,669
Trabajos Públicos	\$ 97977,462	\$ 127370,701	\$ 151647,549

2. EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 116648,005	\$ 151342,407	\$ 180215,252
----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Bienes de Capital	\$ 15257,200	\$ 19834,360	\$ 23602,888
-------------------	--------------	--------------	--------------

Bienes Preexistentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversión financiera	\$ 3000,000	\$ 3600,000	\$ 4320,000
Fondo Reserva Ley 2756	\$ 413,343	\$ 537,346	\$ 644,815
3. OTRAS EROGACIONES	\$ 6647,545	\$ 6991,994	\$ 7691,194
Erogación p/amort.deuda	\$ 6647,545	\$ 6991,994	\$ 7691,194